



0669
RESOLUCIÓN Nº
NEUQUEN, 17 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 4189-M-2018 y la solicitud Nº 51300/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de cubiertas protectores y cámaras, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto Nº 0673 de fecha 17 de Agosto de 2018 a fs. 24/25, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 11/2018, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 06 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución Nº 0527 de fecha 22 de Agosto de 2018, se prorrogó el llamado a Licitación Pública Nº 11/2018, con fecha de apertura de ofertas para el día 13 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas, el cual resultó Desierto según consta en el Acta de Apertura a fs. 34;

Que mediante Resolución Nº 0603 de fecha 13 de Septiembre de 2018, se autorizó un segundo llamado a Licitación Pública Nº 11/2018, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 26 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas;

Que para este segundo llamado adquirieron el pliego la firma KALITO S.A. y FUTALAUFGUEN S.A.;

Que a fs. 39 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el segundo llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 15 y 16 de Septiembre de 2018 y en el Boletín Oficial el día 21 de Septiembre de 2018;

Que a fs. 40 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual se verifica la intervención de personal en representación de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 128/130 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Mantenimiento Vial en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente, desestimar a la firma KALITO S.A. en toda su oferta con la Alternativa Nº 1, por no cumplir con la Cláusula Nº 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones, asimismo solicita previo a la adjudicación definitiva, a la firma KALITO S.A. la presentación de los Certificados de Proveedor Municipal y de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes;

Que habiendo solicitado la documentación requerida a la firma KALITO S.A. y ante la urgencia de contar con los elementos requeridos, corresponde proceder a adjudicar parcialmente la presente compulsa a la firma que cumplimentó los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública Nº 11/2018 primer llamado, tramitada para la adquisición de cubiertas protectores y cámaras, solicitados por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, por

PABLO D. AZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
COMUNICACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Nº 0669/18

falta de presentación de propuestas, de acuerdo al Acta de Apertura a fs. 34 y lo expuesto en los considerandos.-


Artículo 2º) ADJUDICAR PARCIALMENTE en la Licitación Pública Nº 11/2018, segundo llamado, tramitada ----- para la adquisición de cubiertas protectores y cámaras, solicitados por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma FUTALAUQUEN S.A., los renglones Nº 2, 7, 8, 13 y 14, Oferta Básica, por Menor Precio, Nº 12 y 20, Alt. 1, por Menor Precio y Nº 5, 6, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 19, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$1.546.025,58 (Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Seis Mil Veinticinco con Cincuenta y Ocho Centavos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 129 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA
MOLINA


PABLO D. AZUA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE REQUEÑEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2206</u>
Fecha <u>26</u> / <u>10</u> / <u>2018</u>